



Consejo para la Acreditación de la  
Educación Superior de las Artes

## **INFORME DE EVALUACIÓN**

**Licenciatura en Música – Instrumentista**

**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Música**

**Lugar**

Ciudad de México

Evaluación 2023

## Directorio

### **Presidente**

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

### **Secretario**

Dr. David Rodríguez de la Peña

### **Tesorero**

Dr. Miguel Flores Covarrubias

### **Vocales**

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

### **Comité de Evaluación Externa**

Dr. Álvaro Gabriel Díaz Rodríguez

Dr. Guillermo Rommel Villarreal Rodríguez

Mtro. Fernando de Jesús Serrano Arias

### **Supervisor**

Dr. David Rodríguez de la Peña

### **Coordinadora Técnica**

Lic. Carmiña Maza Abaunza

### **Asistente Académico**

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **1, 2 y 3 de marzo de 2023.**

## **Contenido**

### **Presentación**

### **Metodología del proceso de evaluación**

### **Etapas de la evaluación**

### **Observaciones generales**

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

### **Recomendaciones**

### **Reconocimiento al quehacer académico**

### **Predictamen**

### **Dictamen**

## Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

### Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la institución con fecha del **15 de diciembre del 2022**. La evaluación de la **Licenciatura en Música Instrumentista** ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el **día 3 de febrero del 2023**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento e Informe de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **7 de febrero del 2023** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismas que fueron recibidas por CAESA los días **15 y 17 de febrero del 2023** con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. El Comité de Evaluación Externa visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**. Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las Observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

### Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

- 1. Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

#### Observaciones:

El proceso de reclutamiento, selección y contratación es sistemático, eficaz, abierto y público con participación de órganos colegiados como parte de una normativa institucional. Las convocatorias, si bien son públicas y abiertas, sólo se publican en espacios propios de la UNAM que, aunque son digitales, restringen su alcance nacional e internacional. Estos procesos atienden las necesidades del programa pero, es necesario clarificar el nivel de participación de los claustros mediante un reglamento de selección interna.

El programa de Formación Docente cuenta con cursos de alto valor, además realizan múltiples actividades de apoyo disciplinar fuera de programa, sin embargo, es conveniente contar con estudios que permitan conocer las demandas sociales y de formación en investigación, incluyendo análisis que permitan conocer el impacto del programa de Formación Docente.

Una de las fortalezas del Programa, sin duda, es el número de Profesores de Tiempo Completo con posgrado pertinente. Por otro lado, el porcentaje de Profesores de Asignatura con posgrados puede incrementarse.

Con la finalidad de contar con productos de investigación-creación, se hace necesario incentivar este tipo de proyectos de forma interna o a través de redes de colaboración externa.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **13%** de **15%** en su ponderación total<sup>1</sup>. Considerando lo anterior, con la finalidad de incrementar su porcentaje en esta categoría, se recomienda diseñar un reglamento de selección interna, emanando de los Claustros que permita tener claridad al momento de seleccionar perfiles docentes, así como incrementar el número de Profesores de Asignatura con posgrado e incentivar la investigación-creación.

- 2. Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

#### **Observaciones:**

El proceso de selección de nuevo ingreso es un procedimiento institucionalizado y público que incluye las características instrumentales definidas en el perfil de ingreso, sin embargo hace falta dejar claro en las convocatorias cómo se evaluarán los aspectos del perfil que no son de carácter técnico instrumental. Es conveniente estandarizar los aspectos mínimos a evaluar en los diferentes exámenes de selección, así como sus instrumentos, cuyas guías deberán ser evaluadas con regularidad para verificar su eficacia.

El programa de inducción con que cuenta el Programa tiene una parte general y una particular lo que garantiza un acercamiento a la vida universitaria y a las particularidades del instrumento pero, falta garantizar la participación del 100% del estudiantado en esa parte del ingreso. Los avances obtenidos, a partir de evaluaciones anteriores, se pueden observar en los procesos de selección, sin embargo, es necesario considerar la realización de análisis de resultados del proceso de admisión e inducción para sistematizar las mejoras que deben implementarse. De igual forma realizar diagnósticos para atender mejor las necesidades de

---

<sup>1</sup> Cada categoría cuenta con una ponderación máxima, la cual podrá consultar al final de este Informe de Evaluación con fines de Acreditación.

nivelación académica de los estudiantes de nuevo ingreso para reducir el rezago y la deserción.

El Programa Académico se circunscribe a formas de titulación propias de la UNAM e incluye modalidades propias de la disciplina -con énfasis en la tesina y la grabación- cuyos productos cumplen con las características del Perfil de Egreso y han mejorado los índices de titulación pero, al no haber una evaluación de los procesos, no queda claro si el aumento se debe al regreso presencial o a una mejora en los procesos de titulación.

Cuenta con información detallada y sistemática sobre los principales indicadores del rendimiento escolar. Dentro de este documento se observa que el índice de deserción era alto y que se han implementado cursos remediales para disminuir dicha situación.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **11%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, para alcanzar la totalidad del valor de la categoría, es necesario considerar la importancia de realizar estudios analíticos de los diversos procesos de nuevo ingreso, para su mejora continua, así también se requiere un análisis que mida el impacto de los cursos remediales en los índices de rendimiento escolar.

- 3. Plan de Estudios.-** El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

**Observaciones:**

El Plan de Estudios está enmarcado dentro de un Modelo Educativo que lo sustenta. Se encontró concordancia entre las diversas partes que lo conforman, con una fundamentación adecuada, aunque centrada en lo que llaman “una visión tradicional”, que dadas las características de la FaM, permite ampliar su visión. Si bien, el Modelo Educativo Institucional no está basado en competencias, el Perfil de Ingreso sí declara explícitamente tanto aptitudes como actitudes necesarias habiendo una correlación entre objetivos y perfil de egreso con un perfil de ingreso que articula adecuadamente para la consecución de los logros en el plazo

establecido. La normativa que rige la permanencia y egreso del programa es adecuada.

El Plan de Estudios, organizado por áreas de formación tiene una adecuada relación entre el Perfil de Egreso y la fundamentación con optativas disciplinares pero que puede reforzarse con optativas de otras áreas. Los Programas cuentan con los aspectos necesarios para llevar a cabo la implementación en tiempo y forma. Sin embargo, se hace necesario tomar en cuenta las necesidades laborales planteadas por los empleadores. Cuenta con contenidos actualizados y organizados pero le falta incluir asignaturas para la solución de problemas así como con contenidos de responsabilidad social, compromiso ético y sustentabilidad.

El Plan de Estudios vigente manifiesta un área de oportunidad variada y compleja, en principio, por su evidente desactualización, ya que la Fundamentación que le da soporte fue elaborada en el año 2007, en la cual se refieren a la realidad vigente 16 años atrás, cuando se aprobó como proyecto de modificación del plan de estudios. En este documento hace falta la claridad de una prospectiva institucional para reconocer las demandas y la transformación de la sociedad que atiende el programa educativo.

La flexibilidad curricular se ve limitada por una dificultad operativa para la acreditación en espacios externos. Tras el regreso a modalidad presencial se han reducido las asignaturas en modalidades no presenciales. De igual forma, se observa la necesidad de contar con un programa de asesorías académicas.

Si bien, el Plan de Estudios es evaluado, interna y externamente, se hace necesaria la implementación de un rediseño o actualización del mismo.

Las actividades de Difusión del Programa se realizan pero hace falta un plan con las actividades habituales. Una vez establecido, se requiere mantener su vigencia mediante evaluación y ajustes.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **11%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se considera que el Plan de Estudios es adecuado pero requiere aumentar el número de optativas no disciplinares,

particularmente atendiendo las necesidades de los empleadores. Falta concretar la actualización o modificación del Plan de Estudios.

- 4. Evaluación del aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

**Observaciones:**

La verificación de los aprendizajes del programa académico se lleva a cabo de manera continua a través de las metodologías, estrategias y herramientas de evaluación diseñadas para cada asignatura del Plan de Estudios, no obstante, hacen falta evidencias de un seguimiento específico de las estrategias que aplican los docentes para valorar la pertinencia de los resultados registrados al final de cada periodo escolar.

Se cuenta con información sobre trayectorias escolares realizado por una instancia externa al programa, pero se requiere llevar a cabo un análisis profundo de dicha información. En la producción artística del estudiantado, ya sea a través de los programas académicos o de la titulación, queda evidenciado el aprendizaje.

Por otro lado, la institución ofrece y promueve una oferta de becas, entre ellas las llamadas Becas de Excelencia. La difusión es en espacios locales, por lo que hace falta una mayor promoción de ellas incluidas las ofrecidas por otras instituciones y el estímulo y reconocimiento del desempeño estudiantil.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del aprendizaje es del **9%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior podemos observar que el cumplimiento de esta categoría es alto. Tanto el PA como la IES cuentan con amplio apoyo para el estudiantado, tanto en la excelencia académica como en aspectos del nivel socioeconómico.

- 5. Formación integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la

experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

**Observaciones:**

El programa de emprendimiento de la UNAM cuenta con una amplia oferta de actividades, sin embargo en algunos casos no atienden necesidades específicas del Programa Educativo, un ejemplo es el programa Innova UNAM, el cual promueve el emprendimiento, pero no se cuenta con evidencia del impacto favorable en los estudiantes; aunque parece haber proyectos en proceso, no se han evaluado las actividades.

La amplia gama de actividades culturales y artísticas ofrecidas por la FaM y la UNAM no cuenta con medios de verificación para medir su impacto entre el estudiantado del programa. La conformación de un programa de actividades culturales y artísticas, a partir de las actividades regulares que realizan, permitiría contar con mayores evidencias del impacto de dichas actividades.

El apoyo, tanto en espacios como en actividades para el desarrollo de actividades físicas y deportivas es adecuado para el desempeño de la disciplina. Una evaluación de dichas actividades permitirá medir el impacto de la misma en beneficio del estudiantado.

La Orientación Profesional del programa no está relacionada con un programa institucional, pero cuentan con varios programas con intención de apoyar su inserción laboral tales como el de Alto Rendimiento, así como talleres o cursos. Sin embargo, al no contar con una bolsa de trabajo propia del programa, el estudiantado cuenta con pocos espacios para integrarse al ámbito laboral.

La Licenciatura en Músico - Instrumentista no cuenta con un Programa de Orientación Psicológica pero, presentan una serie de actividades encaminadas a conocer y atender el estado de Salud Mental del estudiantado. Contar con un programa institucional apoyará mejor el trabajo que se realiza. Los servicios médicos que ofrece la UNAM son adecuados para las necesidades del programa.

El enlace programa-familia se basa en las actividades artísticas en las que son invitados los familiares de los alumnos; no obstante, la falta de un programa institucional no permite evaluar las actividades ni hay una constancia en ellas.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **5%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se recomienda implementar programas de evaluación que coadyuven en la Formación Integral del estudiantado y que permitan valorar el impacto de las actividades que se realizan en apoyo del programa en Música – Instrumentista, por ejemplo, el programa de Desarrollo de Emprendedores, los programas de Actividades culturales y artísticas, así como de Actividades deportivas y físicas, y el programa de Orientación psicológica y profesional.

**6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.-** El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

**Observaciones:**

Si bien, el en Música – Instrumentista cuenta con un programa de tutorías, ni estudiantes ni profesores lo conocen, aplican o participan. Dicho programa no se evalúa y por lo tanto no se puede medir el impacto. Se lleva a cabo la Tutoría de pares donde estudiantes guían a otros estudiantes. También se cuenta con un Plan de Acción Tutorial, pero no se asignan tutores personalizados, no se reúnen, no cuentan con espacios adecuados y el programa no es evaluado.

De igual forma, las asesorías académicas, realizadas de manera individual, o a través de tutorías, no están reguladas. Surgen como parte natural del proceso de enseñanza-aprendizaje en la relación estudiante-maestro y se confunden con la tutoría.

Una de las fortalezas del programa es la Biblioteca, así como el acceso a la información a través de ésta. Un aspecto a considerar es la

implementación de accesos para personas con movilidad restringida en el espacio de biblioteca, en el caso de los pisos superiores.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de apoyo para el aprendizaje es del **3%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se requiere implementar estrategias de mejora para los programas de Tutorías y Asesorías Académicas, así como un adecuado seguimiento y sistematización de sus resultados.

**7. Vinculación – Extensión.-** El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

**Observaciones:**

Las actividades de Vinculación del programa son varias y encaminadas al apoyo del estudiantado y en la que también participa la planta académica, no obstante, se cuenta con pocos convenios firmados ya sea con el sector privado o público, cultural o de la sociedad civil.

Las actividades de vinculación surgen de las actividades artísticas realizadas por el programa, pero sin una clara estrategia de vinculación. De esta forma, les resulta difícil aprovechar la experiencia de los especialistas para actualizar el Plan de Estudios. A pesar de contar con actividades de vinculación con espacios en ambientes reales, faltan los convenios que los acrediten. La ausencia de un Programa institucional que evalúe las actividades de vinculación dificulta medir su impacto.

El Programa de Seguimiento a Egresados es realizado por una entidad externa al programa. Cuenta con una base de datos actualizado que incluye el desempeño-productividad, e impacto social y económico de los egresados. Al no ser el programa el responsable del seguimiento no puede incidir en ciertos aspectos ni analizar los posibles resultados. El único registro con que cuenta el programa para evaluar el egreso de sus estudiantes, son los exámenes de titulación.

El Programa de Movilidad es un aspecto con un alto impacto tanto entre docentes y estudiantes, tanto nacionales como internacionales, lo que incide favorablemente en su formación. El programa se evalúa institucionalmente y el grado de satisfacción es suficiente. Sin embargo, como en otros aspectos, no hay mecanismos para medir el impacto en el programa.

El Servicio Social es un área regulada institucionalmente y se vincula directamente con las competencias de los estudiantes y cuyos objetivos impactan en la sociedad.

Una de las grandes áreas de oportunidad del PA es la elaboración de una Bolsa de Trabajo que le permita a los egresados detectar espacios laborales acordes a la disciplina.

El PA cuenta con un área específica para la Educación Continua que establece diversas acciones en pro de la comunidad, tanto el programa editorial, como los servicios externos que ofrece la FaM difunden la cultura y aportan ingresos propios al programa y si bien, realizan actividades de difusión, al no ser evaluadas, resulta difícil medir el impacto o tener una mejora en su desempeño.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación - Extensión es del **7%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se puede señalar que el programa cuenta con muchas actividades con profesionistas externos pero no necesariamente con convenio y, de igual forma, desaprovecha la oportunidad de tener una mirada externa para incidir en las mejoras del Plan de Estudios. Si bien cuentan con un Seguimiento a Egresados, este es realizado por una entidad ajena y no pueden incidir ni en la temporalidad ni en la aplicación de estrategias como consecuencia de estas evaluaciones.

- 8. Investigación.-** Si el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

**Observaciones:**

Una de las grandes fortalezas del programa son sus actividades de investigación-creación-interpretación. Los proyectos son convocados y evaluados de forma sistemática y sus productos impactan en el PA gracias a la participación del estudiantado a través de proyectos que inciden en los sectores cultural y social aunque, los proyectos no priorizan esta última línea.

Se impulsan proyectos de creación e investigación a través de Cuerpos Colegiados. La asignación de recursos es parte de programas institucionales que se convocan regularmente y que son evaluados de forma continua. Los PTC cuentan con el perfil adecuado para el desarrollo de los proyectos, pues cuentan con miembros del SNI, sin embargo hacen falta espacios apropiados para el desarrollo de la investigación como cubículos.

A pesar del amplio espectro de actividades y productos de los diversos proyectos de investigación, creación e interpretación, la difusión de dichos productos se queda en un ámbito local, por lo que resulta conveniente buscar estrategias para la difusión; sobre todo, considerando que los proyectos de investigación-creación-ejecución e investigación- enriquecen los contenidos de su Plan de Estudios y pueden incidir en otros aspectos disciplinares; no obstante, no impactan en el entorno social.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **9%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior se señala la necesidad de aumentar la difusión de los productos de los proyectos generados por la planta docente.

- 9. Infraestructura y equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

**Observaciones:**

A pesar de que el programa cuenta con múltiples espacios para las actividades de enseñanza-aprendizaje, éstos no parecen suficientes para su adecuado desarrollo pues la cantidad de estudiantes supera la capacidad actual. Además, faltan cubículos para investigación, tutorías o asesorías y, los estudiantes se quejan de que el programa de mantenimiento y limpieza no es funcional.

Si bien, la FaM cuenta con equipo de cómputo de apoyo para el estudiantado y, la infraestructura digital es adecuada, falta equipo de cómputo para los docentes. No obstante, resultan insuficiente tanto el tecnológico como el propio de la disciplina tales como atriles y equipo audiovisual.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es del **3%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario evaluar la capacidad actual de la infraestructura y proponer un plan de mejoras en los espacios académicos, de investigación y tutorías; así como mejorar las instalaciones con material háptico y espacios especiales para personas con movilidad limitada. También es necesario evaluar continuamente los programas de mantenimiento para garantizar su aprovechamiento.

- 10. Gestión administrativa y financiamiento.-** El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Documentos	Sí	No
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el reconocimiento de "Validez Oficial de Estudios" (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	

**Observaciones:**

La FaM cuenta con la Unidad de Planeación y Evaluación Académica, cuyo objetivo es participar con la Dirección en la planeación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio de los niveles educativos que se imparten en la facultad, así como de los programas estratégicos y

logísticos de las actividades académicas, con base en el Plan de Desarrollo Institucional de la FaM y presentar información estadística que permita conocer los resultados educativos para la toma de decisiones.

Por otro lado, la labor de planeación estratégica se dificulta pues se percibe una falta de comunicación entre los diversos departamentos que ejecutan las acciones del Plan de Desarrollo Institucional; en virtud de que la agenda de la visita se vio alterada al impedirse la demostración de las actividades artísticas a cargo de los estudiantes por un paro estudiantil y la toma de instalaciones, que obligó a los evaluadores a continuar los trabajos programados en sedes alternas, es de mencionarse la evidente necesidad de promover la apertura al diálogo para escuchar y atender las problemáticas de toda la comunidad de la Facultad de Música.

En cuanto al ejercicio de asignación de recursos de acuerdo con los propósitos educativos, si bien se realiza, éstos resultan insuficientes para todas las labores académicas, artísticas y de difusión que se desarrollan dentro del programa.

Cuenta con el personal administrativo y de servicios capacitados para la realización de sus tareas en apoyo de las actividades académicas de la Licenciatura.

El cumplimiento total de la categoría Gestión administrativa y financiamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se requiere evaluar el cumplimiento de la misión y visión en relación del Plan de Desarrollo.

## Recomendaciones

### Recomendaciones de prioridad alta

**Recomendación 1:** Implementar un programa de formación y actualización docente con base en las necesidades detectadas por medio de la evaluación docente y las demandas de la sociedad y disciplina, en donde se tomen en cuenta ámbitos didáctico-pedagógicos, labores de investigación, avances de la disciplina artística y la tecnología; dicho programa deberá contemplar un análisis a detalle que permita evidenciar el impacto de los cursos impartidos.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 2:** Aumentar el número de profesores con posgrado

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 3:** Incentivar la realización de proyectos de investigación-creación, así como la creación de redes de vinculación e investigación con pares, entes culturales y otras disciplinas.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 4:** Integrar los aspectos de producción y gestión académicas, elaboración de material didáctico, las direcciones de tesis, proyectos culturales o artísticos, entre otras, en el programa de evaluación docente.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 5:** Clarificar en las convocatorias de selección de estudiantes cómo se evaluará cada una de las características del perfil de ingreso.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 6:** Realizar un análisis de los resultados del examen de admisión, entrevistas, estudios socioeconómicos y el curso de inducción que ayuden a medir el cumplimiento de las competencias específicas necesarias para el ingreso al programa.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 7:** Los contenidos del plan de estudios deben ser revisados y actualizados, considerando la inclusión de una orientación al trabajo multi, inter, pluri y transdisciplinario en el campo, así como gestionar lo necesario para desarrollar propuestas de asignaturas con contenidos transversales, relacionado con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural y/o la sustentabilidad, en tanto que las actividades de apoyo psicológico y acondicionamiento físico

son de apoyo al estudiante, no un contenido transversal del plan de estudios.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 8:** Empezar acciones que favorezcan la reflexión colegiada que permita fundamentar al Plan de Estudios de manera filosófica y epistemológica, así como disciplinar; es necesario considerar las demandas sociales y del mercado laboral, así como aspectos científico-tecnológicos, en el que se tome en cuenta la opinión empleadores, egresados, docentes y expertos músicos instrumentistas.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 9:** Realizar una profunda revisión de la malla curricular y las necesidades del entorno expresadas por egresados y empleadores, con el fin de actualizar y reordenar la asignaturas y contenidos del Plan de Estudios, en donde además se tomen en cuenta contenidos tecnológicos interdisciplinarios, vinculación disciplinar con otras áreas del conocimiento y prácticas de campo.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 10:** Crear los mecanismos de seguimiento a la evaluación una vez que se haya llevado a cabo la actualización del Plan de Estudios.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 11:** Flexibilizar los procesos administrativos para facilitar la acreditación parcial de estudios en instancias externas a la IES así como los valores crediticios otorgados a través de los cursos de movilidad y las actividades extracurriculares.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 12:** Aumentar el nivel de difusión de las Becas asegurando un mayor alcance.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 13:** Formalizar un Programa de Orientación Psicológica y evaluar el impacto de las acciones realizadas.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 14:** Adaptar el Programa Institucional de Tutorías Académicas y Disciplinarias al perfil del programa educativo, así como formalizar su aplicación, capacitar a la planta docente y atender a todo el estudiantado, así como dar el adecuado seguimiento y evaluar el funcionamiento del mismo programa.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 15:** Implementar un programa de asesorías Académicas orientado a la resolución de problemas de aprendizaje y de dudas respecto a los temas de las asignaturas, a través de este programa se deberán realizar acciones correctivas o preventivas para disminuir los índices de reprobación y deserción a través de la información de las trayectorias escolares; se deberá dar el adecuado seguimiento, evaluar el funcionamiento del mismo e implementar mejoras.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 16:** Implementar el programa de Desarrollo de Emprendedores o Incubadora de Empresas, el cual incentive la participación de docentes y estudiantes del programa y que permita establecer vínculos con otros sectores sociales, culturales y/o educativos, tanto públicos y privados.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

### Recomendaciones de prioridad media

**Recomendación 17:** Difundir la convocatoria de reclutamiento del personal docente por medio de sitios de acceso internacional, en la que además se especifiquen los requisitos necesarios para la selección, como el nivel de estudios.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 18:** Oficializar un reglamento de selección interna para la contratación de la planta docente, en el que se especifique el nivel de participación de claustros, como la Comisión Dictaminadora y el Consejo Técnico.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 19:** Evaluar la eficacia de las guías de carrera para orientar a los estudiantes que desean ingresar al programa, así como realizar las adecuaciones necesarias.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 20:** Realizar medios de evaluación para medir el impacto de las Actividades Culturales, Artísticas, Físicas y Deportivas, así como el grado de participación del estudiantado, así como en la formación del estudiantado.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 21:** Formalizar un Programa de Orientación Profesional

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 22:** Establecer una Bolsa de Trabajo propia del programa

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 23:** Mejorar las instalaciones con material háptico y espacios especiales para personas con movilidad limitada, especialmente en los pisos superiores a la biblioteca.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 24:** Establecer convenios de colaboración con las diversas instituciones, agrupaciones o entidades internas con las que se relacionan, así como con empleadores para efectuar prácticas en ambientes reales.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 25:** Establecer estrategias formales para que la vinculación con docentes, artistas, teóricos, críticos y promotores pueda aprovecharse para revisar y actualizar el Plan de Estudios.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 26:** Establecer mecanismos e instrumentos de medición para evaluar el alcance de la vinculación de la IES y el impacto de sus colaboraciones.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

**Recomendación 27:** Mejorar los espacios y equipo de apoyo y desarrollo de proyectos para la investigación y archivística.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 28:** Evaluar las estrategias empleadas para la difusión de la investigación y establecer mejoras.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 29:** Evaluar la capacidad actual de la infraestructura y proponer un plan de mejoras en los espacios académicos, de investigación y tutorías.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 30:** Verificar que los planes de mantenimiento y limpieza se cumplan y se evalúen.

**Tiempo para su cumplimiento:** 1 año

**Recomendación 31:** Garantizar el equipo suficiente para el debido desarrollo de la disciplina.

**Tiempo para su cumplimiento:** 3 años

**Recomendación 32:** Evaluar el cumplimiento de la misión y visión en relación del Plan de Desarrollo.

**Tiempo para su cumplimiento:** 2 años

### Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la Licenciatura en Música - Instrumentista de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- El nivel de compromiso del personal docente y académico en la mejora del Programa Educativo.
- La infraestructura y el acervo de los servicios bibliotecarios.
- Los estudiantes, el personal docente y administrativo cuentan con un sentido de pertenencia que les permite comprometerse con sus labores y actuar de forma enérgica.
- La formación académica y experiencia profesional de los docentes cubre los requerimientos para el cumplimiento del Plan de Estudios.
- Los docentes cuentan con experiencia profesional, artística, docente y de investigación que les permite cubrir los requerimientos del Plan de Estudios.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- El impacto de los procesos administrativos (incluida la tutoría y seguimiento de egresados) en el Programa.
- La vinculación del Programa con docentes-investigadores y los sectores público, privado y social a fin de revisar y actualizar el Plan de Estudios.
- La flexibilidad curricular que permita a cada estudiante construir su trayectoria académica.

- La sistematización y estrategias de mejora en los procesos escolares, académicos y administrativos.
- Implementación de nuevos espacios para el adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Predictamen:** Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de Licenciatura en Música - Instrumentista debe ser **REACREDITADO**.

**Dictamen:** Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación **avala** el predictamen del Comité de Evaluación Externa que determina que la **Licenciatura en Música – Instrumentista** que ofrece la **Facultad de Música** de la **Universidad Nacional Autónoma de México** cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha del **14 de marzo del 2023**.

### Relación de porcentajes obtenidos por categoría

Categoría	Porcentaje obtenido	Porcentaje meta
1. Personal Académico	13%	15%
2. Estudiantes	11%	15%
3. Plan de Estudios	11%	15%
4. Evaluación del Aprendizaje	9%	10%
5. Formación Integral	5%	10%
6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje	3%	5%
7. Vinculación - Extensión	7%	10%
8. Investigación	9%	10%
9. Infraestructura y Equipamiento	3%	5%
10. Gestión Administrativa y Financiamiento	5%	5%